CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN

**Consejo Directivo**

**ACTA Nº 16, de Fecha 30/11/2023**

**RESOLUCIÓN Nº 04**

**POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA", ID Nº 424.623 Y SE RATIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 02, ACTA N° 13 DE FECHA 14/11/2023.**

**VISTO:** El expediente N° 011641, de fecha 29 de noviembre de 2023, por el cual el Departamento de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación complementario referente al llamado LCD Nº 11/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA" ID N° 424.623; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2023, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2023, las empresas que han presentado sus respectivas ofertas son las siguientes **"SANDRA RAQUEL OCAMPOS DE RUIZ DÍAZ, NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, IBL INGENIERÍA S.R.L., INTECH S.R.L. y OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA"**; Que, se deja constancia que el comité de Evaluación tomo conocimiento de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al informe de evaluación, por lo que se realizó el Informe de Evaluación Complementario en fecha 28/11/2023, en donde se amplio los detalles de la evaluación en base a las observaciones planteadas por el ente de control y se recomendó: *"Tomar a conocimiento y Aprobar el informe de evaluación complementario del llamado Licitación por Contratación Directa N° LCD Nº 11/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA" ID N° 424.623; Ampliar en forma complementaria la indicación del presente proceso licitatorio, que se realizó conforme lo establecido en el art. 34, inc. "c" de la ley 2051/03, asegurando con este procedimiento licitatorio las mejores condiciones de contratación al estado paraguayo y Ratificar la adjudicación a las firma SERVICIO TECNICO JC NERI JAVIER CABALLERO con RUC N° 1.976.058-2; el llamado Licitación Contratación Directa N° 11/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA, ID N° 424.623, según se expone en la Resolución Nº 02, Acta Nº 13 de fecha 14/11/2023"* Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Resolución de la Gerencia General Nº 020/2023), eleva su recomendación a la Gerencia General del CAH; Que, la presente recomendación se fundamenta en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2992/19 con sus modificaciones. Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo tomar conocimiento, ampliar y ratificar el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA" ID N° 424623, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH, RESUELVE:**

Art. 1º) TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBAR el Informe complementario de evaluación, del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA" ID N° 424.623.

Art. 2º) RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN a la firma; SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO con RUC 1976058-2 del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES, TRANSFORMADORES Y BOMBA DE AGUA"; ID N° 424623, Según se expone en la Resolución N° 02 Acta N° 13 de fecha 14/11/2023.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

**ES COPIA.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

**OSVALDO PINO VILLALBA**
Secretario del Consejo Directivo